

Adaptaciones a la Programación didáctica de Música debidas a los cambios legislativos de la LOMLOE publicados en el BOE (Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre) que entrarán en vigor a finales de este curso 2021-22: ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre.(BOCYL)

Teniendo en cuenta la supresión en la ESO a partir del presente curso de los exámenes de septiembre que permitían a los alumnos suspensos en junio poder aprobar en septiembre:

- **El alumnado que no aprueba en la “3ª evaluación de seguimiento”** (que se tendrá que celebrar antes del 10 de junio) se examinará para intentar aprobar la materia en las pruebas finales previstas durante los días 22 y 23 de junio.

Para ello, durante 2 semanas (entre la 3ª evaluación y la evaluación final) tendrá que realizar actividades de recuperación: ejercicios escritos y prácticas instrumentales orientadas todas ellas a adquirir los contenidos mínimos de las evaluaciones que tiene suspensas: tanto a nivel lenguaje musical, ritmo, dinámica, textura, como interpretación instrumental que les permita adquirir los objetivos y las competencias imprescindibles correspondientes al nivel cursado.

- **Para el alumnado aprobado** (que deberá seguir acudiendo a clase, compartiendo espacio con sus compañeros suspensos) las actividades que tendrá que realizar, que sólo podrá suponer mejorar la nota obtenida un máximo de medio punto, podrán ser de la siguiente índole:
 - Ejercicios de interpretación musical, preparación de audición final...
 - Cuestionarios sobre lenguaje musical e historia de la música.
 - Elaboración de trabajos que analicen obras representativas de distintos estilos musicales.
 - “Análisis de críticas de prensa”: a partir de periódicos españoles (El Norte de Castilla y el Mundo) del último mes, buscar noticias sobre música, y analizar el contenido.
 - Presentación de los trabajos realizados.

Si damos mayor peso a las actividades escritas es porque nos parece más convenientes para poder mantener en el aula el clima de calma relativa que permita al alumnado suspenso trabajar y ser atendido en buenas condiciones.

Criterios de calificación

Recordamos que, hasta los cambios que introduce ahora la LOMLOE, durante el curso la nota de las 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones se calculaba de la siguiente manera:

- ❖ **Pruebas prácticas y escritas: ► 60%**

Se hará una prueba por cada evaluación.

- ❖ **Comportamiento y tareas realizadas: ► 20%**

- ❖ **Competencias adquiridas: exposiciones, trabajos en grupo... ► 20%**

Ahora, **el alumnado que apruebe la 3ª evaluación de seguimiento** tendrá la oportunidad de mejorar su nota en la evaluación final. Podrá obtener un máximo de medio punto con la realización de las actividades de las dos últimas semanas. La puntuación obtenida se sumará a la media obtenida en la 3ª evaluación.

Para el alumnado suspenso en la 3ª evaluación de seguimiento, los criterios de calificación de la evaluación final quedan de la siguiente manera:

- ❖ **Prueba final escrita: ► 40%**
- ❖ **Prueba final práctica: ► 40%**
- ❖ **Tareas realizadas durante los 15 días ► 10%**
- ❖ **Esfuerzo, interés demostrado durante los 15 días: ► 10%**

Teniendo en cuenta que estamos trabajando sobre contenidos mínimos, la nota de la evaluación final para estos alumnos no podrá ser superior al 7.
(de 4,75 a 6, 70: 5; de 6,75 a 8: 6; de 8,05 a 10: 7)

12 de mayo de 2022